



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2020-00097-00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	MARIA LILIANA GONZALEZ MOYANO Y OTROS
DEMANDADA :	LILIA MOYANO DE GONZALEZ

El anterior escrito de Aceptación – Curador Ad-Litem, fol.61, presentado por el Dr. **CRISTIAN ANDRES SILVA MOSQUERA**, se allega a autos y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Como se observa en el presente proceso que el Curador Asignado Aceptó el cargo como Curador Ad- Litem y en el día de hoy se le remitió por correo electrónico, copia del proceso para el respectivo traslado, para que conteste la demanda, en consecuencia se ordena a la Secretaría del Despacho, contabilizar los términos de rigor.

Nuevamente se requiere a la parte demandante, se sirva allegar el registro civil de nacimiento o la partida de bautismo de los demandados **MARIA LILIANA GONZALEZ MOYANO, JAIME GONZALEZ MOYANO, ORLANDO GONZALEZ MOYANO, JESUS ANTONIO GONZALEZ MOYANO, NELSON GONZALEZ MOYANO, ALEXANDER GONZALAEZ MOYANO y ULISES GONZALEZ MOYANO¹.**

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

¹ Nacimientos antes de 1938



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2020 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario